

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29691 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Murcia con el nº CNA 1015/2018 se ha dictado en fecha 16 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso del deudor Juan Ignacio Piernas Terres, con DNI 52.825.432K.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado como administración concursal a José Tomás Bernal Quirós González, con domicilio postal 30.001, Murcia. Calle González Adalid 9, 4º A, teléfono 868912859 y dirección electrónica bqabogados@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la correspondiente al Registro Público Concursal.

Murcia, 19 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190038953-1